

I.E. EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

Vigencia Compromiso presupuestal No.
 Fecha de expedición Fecha de aprobación
 Beneficiario

Descripción

SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$4,505,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 1693516101050010010232111101152	2	Remuneración servicios técnicos	\$	4,505,000
Disponibilidad Nro.	4		\$	4,505,000
11070150C MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA			Valor(\$)	4,505,000
		Total compromiso	\$	4,505,000
		Total cancelaciones	\$	0
		Total definitivo	\$	4,505,000

Elaboró _____
 Beatriz Eugenia Villa Riaza

Aprobó _____
 MARTA MARIA RESTREPO PARRA

PC-SUMINISTROS INT

Medellín, Abril 14 de 2021

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

PROPUESTA ECONOMICA

Cordial saludo

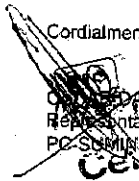
Tengo el gusto de presentarle la Cotización de los siguientes equipos con el fin de satisfacer las necesidades institucionales en calidad, precio y cumplimiento:

Cantidad	Descripción	Valor Unit	Valor Total
17	Se necesita realizar revisión y diagnostico de los equipos para determinar su vida útil.mantenimiento preventivo	\$ 45.000	\$ 765.000
9	Se necesita realizar mantenimiento correctivo de los equipos para su funcionamiento incluye cambio de partes y transporte al taller	280.000	\$ 2.520.000
1	1Se necesita realizar mantenimiento preventivo del Sistema de camaras, configuracion de dvr y reubicación	\$ 640.000	\$ 640.000
1	Se necesita realizar mantenimiento de la fotocopiadora ricoh 5002 con el fin de permitir el correcto desempeño	\$ 220.000	\$ 220.000
1	Se necesita realizar mantenimiento correctivo de televisor de preescolar cambio de partes y transporte al taller	\$ 360.000	\$ 360.000

Valor total de la propuesta de los servicios técnicos es por valor de \$ 4.505.000 Cuatro millones quinientos cinco mil pesos m/c.

"El Futuro tiene muchos nombres, para los débiles es lo inalcanzable. Para los temerosos, lo desconocido. Para los valientes es la oportunidad." Victor Marie Hugo

- Incluye 1 año de garantía con centro de servicio Autorizado.
- La cotización es válida solo hasta por 3 días a partir de la fecha.

Cordialmente,

PC-SUMINISTROS INTELIGENTES
CARRERA 76 A 53 35 INT 1305
REPRESENTANTE LEGAL
CEL 3234451696
PC-SUMINISTROS INTELIGENTES

Carrera 76 A 53 35 INT 1305
CEL 3234451696 Email: pcsuministrosint@gmail.com
www.paperclit.com



ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 002-2021

Cuyo objeto es: REALIZAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS.

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	14 DE ABRIL DE 2021 8.30 AM	
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA
Rectora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

NIT: 811.040.138 - 0



ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 002-2021

En el correo (martamariarestrepo@gmail.com) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

REALIZAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$4,505,000	OSCAR DANIEL ORTEGA JARAMILLO	1020411491	15
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 14 DE ABRIL DE 2021.

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA

Rectora

Fecha de desfile de la Invitación: 14 DE ABRIL DE 2021

Firma del testigo. _____

Nombre del Testigo: _____

Teléfono: _____



ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	14 DE ABRIL DE 2021	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 002-2021
Objeto:		
REALIZAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	4,505,000	OSCAR DANIEL ORTEGA JARAMILLO	1020411491
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

NIT: 811.040.138 - 0



REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: OSCAR DANIEL ORTEGA JARAMILLO, con NIT 1020411491, por un valor de \$ 4505000, por concepto de REALIZAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por OSCAR DANIEL ORTEGA JARAMILLO cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA

Rectora



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 002-2021
(19 DE ABRIL DE 2021)

Por medio de la cual se ADJUDICA: REALIZAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS.

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 05 de 20 de mayo 2020 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo 05 de 20 de mayo 2020 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional ([https://www.ieantonioricaurtemedellin.edu.co./](https://www.ieantonioricaurtemedellin.edu.co/)) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo 05 de 20 de mayo 2020, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente OSCAR DANIEL ORTEGA JARAMILLO cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a OSCAR DANIEL ORTEGA JARAMILLO, identificado con NIT. 1020411491; Por valor de \$4505000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 4 del 08 DE ABRIL 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 19 DE ABRIL DE 2021

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA
Rectora



REALIZAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS

CONTRATO	CONTRATO No. C. 002-2021
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
CONTRATISTA:	OSCAR DANIEL ORTEGA JARAMILLO
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 4,505,000
FECHA DE INICIO:	19 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE ABRIL DE 2021
PLAZO:	4 DIAS

Entre los suscritos

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA, con cédula de ciudadanía 43.077.164 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo 05 de 20 de mayo 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 002-2021 de 19 DE ABRIL DE 2021, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y OSCAR DANIEL ORTEGA JARAMILLO, identificado con NIT. 1020411491, representado legalmente por OSCAR DANIEL ORTEGA JARAMILLO, con C.C. 10201-411491, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: REALIZAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
17	REVIDION Y DIANOSTICO DE LOS EQUIPOS
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS
1	MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE CAMARAS
1	MANTENIMINETO DE LA FOTOCOPIADORA
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TV DE PREESCOLAR

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 4 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
"Valores y calidad son nuestra prioridad"
Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004
DANE: 105001001023 NIT: 811.040.138 - 0



3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE, ubicada en la Calle 2 N° 80 - 27 o donde se designe por la Contingencia.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 4 DIAS, contados a partir de 19 DE ABRIL DE 2021.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE ni MARTA MARÍA RESTREPO PARRA, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de MARTA MARÍA RESTREPO PARRA, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.
Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CARREA 76A N 53 35 y la del contratante es Calle 2 N° 80 - 27.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 19 DE ABRIL DE 2021

El contratante

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA
Rectora
C.C.43.077.164

El contratista

OSCAR DANIEL ORTEGA JARAMILLO
C.C.10201-411491
Representante legal de OSCAR DANIEL ORTEGA
JARAMILLO